



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE VALLEDUPAR TRASLADO PARA ALEGAR DE CONCLUSIÓN

Traslado No. **111**

Fecha: **26 de junio de 2015**

RADICADO	ACCIÓN	DEMANDANTE	DEMANDADO	VENCIMIENTO DEL TRASLADO
20001 33 33 006 2013 00180	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	HONORIO ANTONIO MARTÍNEZ CUELLO	DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES (DIAN)	10/JULIO/2015

CONSTANCIA: Hoy, veintiséis (26) de junio de dos mil quince (2015) se publica la presente lista en la página web de la Rama Judicial. El traslado para Alegar de Conclusión correrá por el término de diez (10) días en virtud de lo preceptuado en el inciso final del artículo 181 del C.P.A.C.A.

ELSIE RODRÍGUEZ MONTAÑO
SECRETARIA